

IX Jornadas de Sociología de la UNLP

La Plata, 5, 6 y 7 de diciembre de 2016

Tomás Ignacio Pareta

paretatomas@gmail.com

Maestrando en Criminología, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral (UNL)

Licenciado en Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA)

Carla Stortoni

carlastortoni@gmail.com

Licenciada en Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, UBA

Think Tanks, (in)seguridad y Estado. Análisis sobre la Fundación Libertad y Progreso.

Introducción

Desde mediados de la década de 1990, la cuestión de la seguridad -y, en contrapartida, la inseguridad- se constituyó como uno de los problemas sociales de mayor interés para la sociedad argentina y se configuró como un eje central en los debates del ámbito político y mediático. Si bien existen distintos discursos en disputa, diversos autores señalan que se ha ido consolidando un discurso hegemónico que define a la (in)seguridad en relación directa con el delito callejero, y con un grupo social en particular: los jóvenes de los sectores populares (Dallorso, 2014). Se conformó así una asociación directa entre (in)seguridad, pobreza y delito, lo que permitió el despliegue de toda una serie de intervenciones sobre este sector, las cuales han reactualizado la cuestión de las clases peligrosas (Ayo y Dallorso, 2011).

El presente trabajo se inscribe dentro de un proyecto de investigación más amplio enmarcado en el PICT "Gobernar a partir de la (in)seguridad: organizaciones político-sociales en los conflictos y debates sobre el rol del Estado", dirigido por el Dr. Nicolás Dallorso y del PRI "Gobernando la (in)seguridad, definiendo al Estado. Organizaciones político-sociales y *think tank* en los debates sobre la cuestión de la (in)seguridad". Dicha investigación tiene como objetivo relevar, describir y analizar el modo en que distintas organizaciones político-sociales y *think tanks* intervienen en los conflictos y debates en torno a las configuraciones

específicas que el Estado debería adoptar a partir de la tematización que hacen del problema de la (in)seguridad y de los modos legítimos de encararlo. Consideramos que las organizaciones político sociales y *think tanks* son puntos de gran importancia dentro de las redes de Gobierno en la disputa por el sentido que se le da a la (in)seguridad.

Diversos sectores de la sociedad civil muestran que la sensación de (in)seguridad va en aumento y por eso demandan al Estado (y a sus instituciones) protección, proactividad, productividad y prevención en la gestión de los delitos y los sistemas de seguridad pública. En muchas ocasiones, dichos sectores se encuentran nucleados en organizaciones sociopolíticas y organizaciones de la Sociedad Civil que se autoproclaman escindidas del Estado y de los órganos gubernamentales. Sin embargo, las construcciones simbólicas que dicho discurso establece son un impulso a la discusión política sobre nuevas estrategias y propuestas sociopolíticas. Estas organizaciones de la Sociedad Civil y *think tanks* elaboran cosmovisiones en torno a las cuales se establecen determinadas funciones estatales o, mejor dicho, se configuran límites respecto a lo que el Estado es y lo que debería ser.

Los *think tanks*, como bien esclarece Uña, son “actores de la sociedad civil, sin fines de lucro, formalmente institucionalizados, que producen y transmiten información y conocimiento con la finalidad de incidir en el proceso de las políticas públicas” (Uña, 2010: 7). Podemos traducir el término a usinas de pensamiento o, como agrega Mato, “(...) centros de investigación y promoción de ideas y políticas multidisciplinarios, política y/o socialmente influyentes, con buenos recursos financieros” (Mato, 2007: 20). Por lo general, los *think tanks* se definen a sí mismos como asociaciones de la sociedad civil sin fines de lucro y –por esta razón- reciben financiamiento mediante donaciones de grandes empresas, partidos políticos, funcionarios, académicos, individuos particulares, etcétera.

La especificidad de estas usinas de ideas es su conformación por grupos de expertos y profesionales en materia económica, política y/o social cohesionados desde y en pos de una “misión” común entre sus miembros. Su objetivo –atravesado por la *expertise* y un sentido común entre sus integrantes- suele tener como horizonte disputar en el campo político-económico-social local, regional y/o internacional e influir en la correlación de fuerzas en favor de sus intereses. Por lo tanto, con relación a nuestro tema, las propuestas que presentan pueden leerse como acciones políticas que intentan resolver la cuestión¹ de la (in)seguridad

¹Puede resultar de gran utilidad el concepto de “cuestiones socialmente problematizadas” de O' Donnell y Oszlak: 'Sólo algunas (necesidades y demandas) son problematizadas en el sentido de que ciertas clases, fracciones de clase, organizaciones, grupos o, incluso, individuos estratégicamente situados creen que puede y debe hacerse “algo” a su respecto y están en condiciones de promover su incorporación a la agenda de problemas socialmente vigentes'(O' Donnell y Oszlak, 1982:109).

mediante la producción y promoción de políticas públicas y la transformación de instituciones estatales específicas.

Por ello, nuestro objetivo consiste en describir y analizar cómo uno de los *think tanks* de Argentina, la Fundación Libertad y Progreso, tematiza esta problemática y -a su vez- define el rol del Estado. La construcción de la (in)seguridad como problema público y los sentidos por las estrategias sociopolíticas, que según estas miradas deberían adoptarse, se encuentran en pugna. Y a la vez, que se disputa el sentido de la (in)seguridad, aparecen distintas concepciones sobre qué es y qué debería ser el Estado. Es por esta razón que las preguntas que guían nuestro trabajo son: ¿de qué manera la Fundación Libertad y Progreso tematiza la cuestión securitaria? y, en simultáneo, ¿cómo define el rol del Estado?

Para llevar a cabo el objetivo propuesto hemos circunscrito nuestro corpus a un libro publicado por la Fundación en el año 2014, el cual se llama "*Progresar en libertad: propuestas para salir de la decadencia*"². El mismo contiene una selección de políticas públicas destinadas a ser consideradas como propuestas para el Gobierno que asumió en el año 2015.

Algunas aproximaciones teóricas

A la luz de nuestro propósito, la presente ponencia se inscribe en el marco de los estudios de gobierno/gubernamentalidad encabezados por Michel Foucault. Esta perspectiva teórica posibilita abordar el entramado de relaciones sociales que se producen y reproducen en las poblaciones contemporáneas de un modo complejo. La mirada foucaultiana, viabiliza la reflexión sobre las diversas modalidades y efectos de poder que conducen las conductas de los individuos a través de una heterogeneidad de instancias de gobierno y, así, propone romper con la idea en la cual la dominación política y el control social se disponen bajo un único centro de poder circunscrito en el Estado (en sentido estricto)³. A su vez, tal como plantea De Marinis (1999), esta perspectiva no contempla al Estado como una entidad monolítica, unívoca y homogénea; por el contrario, se lo ve como conjunto de múltiples, heterogéneos y

2 Para Mato (2007), los *think tanks* liberales generalmente brindan especial importancia al desarrollo de proyectos editoriales y a la difusión de sus ideas a través de la publicación de notas de opinión y periodísticas.

3 Foucault agrega: "(...) pues muchas personas gobiernan: el padre de familia, el superior de un convento, el pedagogo, el maestro sobre el niño o el discípulo; hay en consecuencia muchos gobiernos, entre los cuales el del príncipe que gobierna su Estado sólo es una modalidad entre otras" (Foucault, 2006:117).

diversos centros de poder que producen y reproducen conjuntamente las relaciones políticas, económicas y sociales.

Asimismo, en las sociedades contemporáneas existe una multiplicidad de redes de poder que, de modo complejo, pugnan por el gobierno de las poblaciones. Es decir, el entramado de las relaciones sociales, económicas y políticas se articula bajo los efectos de una diversidad de actores, organizaciones, fuerzas, centros, instancias y nudos de poder. Simultáneamente, los ejercicios de gobierno que despliegan estas variedades de autoridades político-económico-sociales generan efectos en las sociedades, de modo tal que pueden incidir en procesos sociopolíticos específicos.

De esta forma, entendemos que los *think tanks* son reproductores y productores de discursos y prácticas que motorizan propuestas políticas y, al mismo tiempo, disputan los sentidos de la coyuntura en la cual están inmersos y buscan incidir en ella (Mato, 2007). A partir de esta matriz, no sólo es posible configurarlos en tanto autoridades de gobierno sino también complejizar qué entendemos por gobierno y, por ende, por estatalidad.

En tanto comprendemos a los *think tanks* como instancias de gobierno, habilitamos la reflexión sobre cómo estas organizaciones pretenden tener influencias en la agenda pública y, a su vez, en el planeamiento de las políticas estatales⁴. Específicamente, la Fundación Libertad y Progreso ofrece opciones que reflejan los intereses propios de su organización e intentan encontrar eco y apoyo por parte de distintos sectores de la sociedad que puedan posibilitar la llegada de sus propuestas a los ámbitos de toma de decisiones y, así, plasmar su posición en torno a la cuestión de la (in)seguridad y cuáles serían los lineamientos que el Estado debería desplegar ante esta problemática. En suma, desde la perspectiva teórica detallada anteriormente, procuramos describir y analizar las modalidades bajo las cuales esta Fundación constituye el problema de la (in)seguridad y, en ese sentido, establece diagnósticos y propone soluciones.

Libertad y Progreso, nacimiento y posicionamiento

La Fundación Libertad y Progreso se lanzó de manera oficial en Mayo del año 2011, a través de una presentación que tuvo lugar en el Centro Cultural Borges. Esta fundación se autodefine

⁴ Como detalla Mato (2007), pueden hacerlo directamente, a través de notas y columnas de prensa, u ofreciendo conferencias, cursos y talleres tanto a dirigentes empresariales, políticos y sociales como a economistas, periodistas, etcétera.

como un centro de investigación en políticas públicas, que posee como misión desarrollar e impulsar políticas públicas de largo plazo y promover la participación ciudadana y el debate sobre el rol del Estado y de las personas en nuestra sociedad, asentándose en los siguientes principios: el respeto del Estado de Derecho en todos sus aspectos, el respeto del derecho de propiedad y de los derechos individuales, asumir la propia responsabilidad cívica, respetar la división de poderes que manda la Constitución Nacional, promover más competencia y menos privilegios, lograr un Estado que cumpla eficientemente sus funciones esenciales respetando el principio de subsidiariedad, impulsar un sector privado que invierta y produzca en base a reglas de juego claras y generales y mejorar la educación en todos sus niveles. En fin, tal como lo plantean en su presentación proponen “*Una Argentina transformada en una sociedad abierta basada en el respeto por los derechos individuales, gobierno limitado, propiedad privada, mercados libres y paz*”⁵.

El nacimiento de esta organización se dio a partir de la fusión de tres organizaciones, a saber: el Centro de Investigación de Instituciones y Mercados de Argentina (CIIMA), el Foro Republicano y el Centro de Estudios del Futuro Argentino. El CIIMA fue creado en Julio del año 2007 y se propone como objetivo “*la investigación y la difusión de la importancia que tiene el respeto de las instituciones, los derechos y la libertad de mercado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos*”⁶. A su vez, promueven la necesidad de que cada uno asuma su responsabilidad cívica y exija que los funcionarios de los distintos poderes del Estado se atengan a los principios democráticos y republicanos. Para poder lograr estos fines sostienen que es de suma relevancia la divulgación de estas ideas a la ciudadanía a partir de la utilización de los medios de difusión y a través de la formación de periodistas, comunicadores y dirigentes en general.

La segunda organización, el Foro Republicano, consiste en una asociación civil sin fines de lucro, que se autodefine como una asociación “*formada por el interés y las convicciones de sus integrantes de que la Argentina puede cambiarse con ideas, con valores y principios como el respeto a las libertades civiles, la república, el gobierno limitado, la democracia y los mercados libres*”⁷. Por último, el Centro de Estudios del Futuro Argentino, está presidida

5 Ver en: <http://www.libertadyprogresonline.org/>

6 Ver en: <https://ciima.wordpress.com/>

7 Ver en: <https://fororepublicano.wordpress.com/>

por Manuel Alberto Solanet (actual Director de Políticas Públicas de Libertad y Progreso) y actualmente publica propuestas en materia de reforma tributaria⁸.

Por tanto a partir de la unión de estas tres organizaciones es que se crea “Libertad y Progreso”, fundación que se plantea como independiente de todo grupo político, religioso, empresarial y gubernamental. La cual se autofinancia a partir de donaciones individuales, de otras fundaciones o empresas⁹.

Al abordar las diversas publicaciones de la Fundación, podemos establecer algunos puntos con relación a su posicionamiento ideológico. Sugerimos que este *think tank*, en líneas generales, sostiene un esquema de carácter neoliberal¹⁰. Por un lado, utilizan la economía de mercado y sus análisis para analizar fenómenos que no son estrictamente económicos. Es decir, que manejan el esquema del análisis económico como grilla de inteligibilidad para analizar procesos y comportamientos no económicos. Y a su vez, a partir de esta grilla económica juzgan la validez o no de las acciones gubernamentales. Éstas, así, se califican teniendo en cuenta el costo que implican en el campo del mercado. Tal como plantea Foucault (2007), se invierte la premisa fundamental del liberalismo que consistía en que el Gobierno debía respetar la forma del mercado y dejar hacer. En el neoliberalismo esa premisa se invierte en un no-dejar hacer al gobierno y, a partir de las leyes del libre mercado, juzgar la validez de sus acciones. Algunas de estas características de la racionalidad neoliberal,

8 Para más información sobre esta organización específica, ver los sitios web www.yuyosdecampo.com y www.futuroargentino.com.ar.

9 En tanto los *think tanks* se enorgullecen de estar desligados de la esfera política, al menos públicamente, rechazan recibir fondos de los estados para la organización (Mato, 2007). Con relación a las donaciones existen en Libertad y Progreso distintos tipos. Por un lado existe un tipo de donación mediante la cual uno se convierte en socio activo de la Fundación. Esta exige un aporte mensual de entre 100 y 1999 pesos, y tiene como beneficio la invitación a los Ciclos de Desayunos y la participación en los Seminarios. Por otro lado, están las donaciones a partir de las cuales uno se puede convertir en socio benefactor. La cual exige una donación de entre 2000 y 3999 pesos, y trae como beneficio el acceso privado a la base de datos y análisis coyuntural de la Fundación, invitación al Ciclo de Desayunos y participación en Seminarios. A su vez, están los Socios Protectores que son quienes aportan más de 4500 pesos, los cuales tienen acceso a los Informes y proyecciones macro actualizadas trimestralmente, las reseña financiera semanal de la Argentina, la reseña financiera semanal de Internacional y de América del Sur, acceso privado a la base de datos y análisis coyuntural de la Fundación, al Ciclo de Desayunos, Seminarios y almuerzos con referentes de la política y la economía. También, está la posibilidad de integrar voluntariamente proyectos de investigación de la Fundación. Como ya mencionamos anteriormente, Mato (2007) enfatiza que estas organizaciones no solo promueven las ideas neoliberales en los medios de comunicación masiva sino que también ofrecen espacios de formación, tales como conferencias, seminarios, reuniones, encuentros sociales e incluso becas y fondos para investigación.

10 Entendemos que el neoliberalismo es una racionalidad que “(...) tiende a estructurar y a organizar, no sólo la acción de los gobernantes, sino también la conducta de los propios gobernados. La racionalidad neoliberal tiene como característica principal la generalización de la competencia como norma de conducta y de la empresa como modelo de subjetivación” (Laval & Dardot, 2013: 15).

desarrolladas por Foucault (2007), se ven en los análisis que la Fundación Libertad y Progreso realiza sobre la realidad sociopolítica de nuestro país.

En sus diagnósticos plantean que es necesario cambiar las líneas de acción de Gobierno que han predominado en la Argentina desde hace siete décadas - salvo algunos intentos de cambio que no se han completado debidamente- y que han sido profundizadas en los últimos diez años. Esas líneas de acción se corresponden a la idea de un Estado intervencionista y populista. En esta caracterización que hacen de la acción gubernamental observamos una característica constitutiva de la racionalidad neoliberal, que se desprende de lo que anteriormente describimos, la cual consiste en la fobia a la estatalidad.

La pregunta constante que se hace es si no se está gobernando demasiado. Como hicimos mención, el mercado entonces debe funcionar como límite a la estatalidad contra el gobierno. Por tanto, para la Fundación Libertad y Progreso son injustos muchos de los cuestionamientos que se le hacen a las políticas neoliberales desde gran parte del campo político y mediático. Plantean que en muchas ocasiones se asume que determinadas políticas fueron de corte neoliberal por estar cerca del mercado, pero sin embargo estuvieron influenciadas por un fuerte intervencionismo.

Entonces, el problema fue el exceso de estatalidad que, en consecuencia, hizo que se tenga una visión incorrecta acerca de qué es el neoliberalismo. Al mismo tiempo, en estrecha relación con esos análisis, critican aquella dirigencia política que se encuentra convencida de que los fracasos han sido causados por haber adoptado las reglas de la libertad económica¹¹. Aunque sí admiten que tienen que haber intervenciones, éstas se realizan solo en un sentido organizacional y atravesadas por un principio anti-intervencionista (Laval & Dardot, 2013). De igual manera, entendemos que en tanto se eligen elementos de las racionalidades neoliberales, se producen mixturas con aspectos de otros posicionamientos ideológicos.

La (in)seguridad: sus causas y sus soluciones

¹¹ Por ello, para estas perspectivas, estos errores han hecho que nuestro país tenga una mala posición a nivel mundial y enfrentamientos con crisis recurrentes, picos inflacionarios, episodios de recesión y cesaciones de pagos. En el marco de estos contextos, se han intensificado las acciones gubernamentales aplicando controles al tipo de cambio y a las importaciones, el congelamiento de precios, entre otras medidas. Para sus miembros, las mismas afectan los derechos de propiedad y la seguridad jurídica, desalientan la inversión de capitales y ponen al Estado de derecho en riesgo.

En este apartado nos interesa analizar los modos en que la Fundación Libertad y Progreso construye la problemática de la (in)seguridad, para su análisis hemos tomado algunos ejes que nos parecen relevantes. Estos serán: definición de las víctimas de la (in)seguridad, definición de los victimarios, causas de la (in)seguridad y lineamientos que proponen para su solución.

En el documento analizado la problemática de la seguridad es presentada por la Fundación Libertad y Progreso como una problemática que necesita ser resuelta de forma urgente. Debido a que los efectos que trae aparejada se trasladan a toda la sociedad, aunque muchos de los ciudadanos no sean víctimas directas del delito. A su vez, la (in)seguridad no sólo afectaría a la vida de las personas sino también la actividad económica y, por lo tanto, al desarrollo de la Nación. Un rasgo característico de esta Fundación consiste en la defensa que hacen sobre los mercados libres y el impulso sobre el sector privado. Estas características se manifiestan a la hora de definir las víctimas de la (in)seguridad, las cuales no solo serían los ciudadanos sino también la actividad productiva del país.

En cuanto a los victimarios, parten de los preceptos de las teorías de la elección racional. Es decir, un sujeto que tiene la capacidad de elegir entre diferentes opciones a partir del cálculo de costos y de beneficios. Por tanto, los autores abonan a la tesis del libre albedrío, sostienen que el hombre es libre sin importar la situación social y, como resultado, completamente responsable de sus actos.

Es relevante dar cuenta de qué manera comprenden al sujeto y a sus acciones ya que precisamente señalan que sobre este postulado hay un grave error en la idea de seguridad en las últimas décadas. Al considerar que toda racionalidad política se define a partir de la construcción de un campo de adversidad, los lineamientos de Libertad y Progreso se construyen en contraposición a lo que definen como “tesis garantistas”, en otras palabras, aquellas que sostienen que la (in)seguridad se debe al empeoramiento de las condiciones sociales y económicas. Plantean que, para estas tesis, aquellos individuos que cometen delitos no serían responsables de los mismos sino la sociedad en su conjunto. Entonces, a partir de estas afirmaciones, construyen cadenas equivalenciales en las cuales asocian a las ideas garantistas en relación directa con la defensa de los delincuentes:

“Quienes pretenden imponer desde su pseudoprogresismo que la seguridad pública no podrá mejorarse hasta tanto no se logre la mejor distribución de la riqueza y no se obtenga una mayor eficacia en la educación básica, chocan contra la realidad de que la mejora en la situación socioeconómica y la reducción de la desocupación, no se ha

traducido en una disminución del delito y la criminalidad. Este erróneo supuesto garantista y hasta abolicionista, impuso en los últimos 25 años restricciones al ejercicio policial y a la aplicación de la ley penal”¹²

A partir de estas descripciones lo que se presupone es que, en contraposición a los llamados “garantistas” y/o “abolicionistas”, el endurecimiento de la legislación penal y la acción represiva de las fuerzas de seguridad son necesarios para combatir la problemática de la (in)seguridad. Esta premisa, en la cual el Poder Judicial y las fuerzas policiales están “atados” en su funciones punitivas, es una característica central de la configuración del discurso hegemónico de la (in)seguridad.

Por eso, a través de cómo describen a los victimarios, dejan en claro que la pobreza no sería la principal causa de la (in)seguridad. Sino que la causa principal, en estrecha sintonía a los que describimos anteriormente, es la impunidad:

“Con mucho facilismo y bastante ideología se atribuye a la pobreza ser la causa primera de la comisión de delitos. Sostenemos que la razón principal de la criminalidad, la madre del delito, es la impunidad. Es decir, que es tan baja la probabilidad de quedar detenido ser condenado que el malviviente opta por delinquir sin los temores que le produciría la aplicación estricta y efectiva de la legislación represiva”¹³.

Ante esa situación, lo que proponen es establecer leyes y normas claras que permitan al ciudadano conocer cuáles serían las consecuencias de sus comportamientos, por tanto le adjudican a la pena un carácter disuasivo. En estas argumentaciones acerca de las causas de la (in)seguridad traen a colación las ideas de Gary Becker, quien plantea que cuanto más improbable sea que un delincuente cumpla efectivamente una pena determinada menos costo tendrá para delinquir y por ende más probable que delinca (Becker, 1976). Existen cuatro eslabones que se deben dar exitosamente para que el delincuente pague su condena: aprensión, juzgamiento, condena y cumplimiento efectivo de la condena. Su diagnóstico sería que en nuestro país estos eslabones no se darían de manera correcta, razón por cual delinquir es “barato”.

12 Ver “ Seguridad Ciudadana: Políticas en materia de Seguridad”(2014). En *libertadyprogresonline* (p.174).

13 Ver “ Seguridad Ciudadana: Políticas en materia de Seguridad” (2014). En *libertadyprogresonline* (p.173-174).

Sin embargo, se hace mención a otras causas que son muy diversas y obedecen a factores culturales, sociales, económicos y políticos. De esta manera, referencian el incremento del consumo y el tráfico de drogas, el cual habría sido un factor clave en el aumento de la violencia. También, por una parte, establecen razones que pueden leerse como conservadoras. A saber, el debilitamiento de los principios y los valores morales que produjeron un estado de corrupción general.

Por la otra, proponen justificaciones más cercanas a los lineamientos liberales. Plantean que existe una mala y excesiva legislación. En otras palabras, el cambio permanente en la legislación hace que la misma se contradiga y que su validez sea de dudoso carácter; y en determinadas ocasiones imposible de cumplir.

Por último, argumentan que el proceso penal y la justicia en general no poseen los suficientes recursos humanos y materiales. Lo que genera que el sistema judicial no pueda dar las respuestas adecuadas a la hora de juzgar y condenar en tiempos que se estimen razonables. A su vez, esto se agrava por las deficiencias que posee tanto la institución policial como el Sistema Penitenciario. Por un lado, la institución policial se encuentra en un estado de descrédito por haber perdido la inserción en la sociedad que habría tenido en otros tiempos y, desde una mirada próxima al conservadurismo, se trae a colación esa figura mítica del “policía de la esquina” que es respetada en tanto legítima autoridad. Y, por otro lado, el Sistema Penitenciario está colapsado. Al igual que las comisarías, que perdieron sus verdaderas funciones y se encuentran hacinadas de detenidos, incurriendo en graves violaciones a los derechos humanos.

A partir de lo dicho, se observa que a la hora de analizar las causas de la problemática de la (in)seguridad se hace explícito que los lineamientos de la Fundación Libertad y Progreso no se corresponden con una doctrina homogénea, más bien se puede ver una amalgama de elementos de diferentes tipos de tendencias, los cuales se hibridan y están en permanente reconstrucción. Por un lado, están presentes rasgos que podríamos relacionarlos con una racionalidad eficientista, al plantear que la principal causa del delito vendría a ser la impunidad -es decir, que en nuestro país es “barato” delinquir- y centrarse en infractores caracterizados por los postulados de la elección racional -*el homo economicus*-.

Sin embargo, por otro, se manifiestan elementos que podríamos ligarlos con posturas neoconservadoras ya que cuando hacen referencias a otras causas de la (in)seguridad plantean al consumo de drogas y la pérdida de los valores morales como factores de gran relevancia

para pensar esta problemática. Así que, en estos discursos, se funden distintas concepciones porque tenemos, como hicimos referencia, a ese *homo economucis* – abstracto y abiográfico – que piensa en términos de costo y beneficio. Pero, asimismo, se distinguen conceptos conservadores que le otorgan a ese sujeto características morales y políticas (O'Malley, 2006).

Con respecto a los lineamientos que plantean desde la Fundación Libertad y Progreso para resolver la problemática de la (in)seguridad, proponen la elaboración de un plan estratégico con políticas concretas a desarrollar en el ámbito policial, penal y penitenciario; las cuales deben apoyarse en los siguientes principios: compromiso social y político en la restauración del principio de autoridad que legitime las acciones judiciales y policiales, optimización de recursos asignados, adecuación de la legislación y reforma del sistema penal, fortalecimiento de los recursos humanos, y por último, auditoría y control de gestión policial.

Son varios los puntos interesantes a analizar en cuanto a la propuesta que realizan. En primer lugar, en estrecha relación con el discurso hegemónico de la (in)seguridad, la cuestión de la seguridad en la propuesta se encuentra directamente asociada a un cierto tipo de delito: los delitos comunes o microdelitos. De esta forma, su proposición se encuentra destinada a la persecución de esta especificidad de ilegalismos, a excepción de algunas líneas dedicadas al narcotráfico, y desatiende delitos complejos como el delito de cuello blanco o el delito económico organizado, que causan graves daños económicos, políticos e institucionales. Es decir, la (in)seguridad se asocia directamente al delito y el desorden protagonizado por los grupos sociales más desfavorecidos. Lo cual representa otra de las características del entramado discursivo hegemónico de la (in)seguridad, la construcción de un “otro” diferente al “nosotros”.

“Está comprobado que los pequeños delitos sirven de inicio a la carrera delictual. Es preciso entonces sancionarlos de modo temprano y cambiar así el criterio que pretende dejarlos de lado con el argumento de que la Justicia debe sólo ocuparse de temas de mayor gravedad. Preocupándose por los primeros disminuirá la delincuencia mayor. El sistema penal debe estar capacitado para evitar y perseguir todo tipo de delito, contravención o falta.”¹⁴

A su vez, con los lineamientos propuestos pasa lo mismo que con las causas de la (in)seguridad, más que encontrarnos con una doctrina homogénea es posible ver una

14 Ver “ Seguridad Ciudadana: Políticas en materia de Seguridad” (2014). En *libertadyprogreso*online (p.182).

amalgama de elementos que se corresponden con diferentes tendencias. Entre ellas, se encuentra muy presente una tendencia punitivista, la cual se caracteriza por poseer un arraigo muy fuerte a un reclamo de carácter moral, ve a la pena como una revancha de la sociedad hacia el victimario y propone un endurecimiento en los castigos y la concesión de mayor poder de actuación a las fuerzas de seguridad (Gutiérrez, 2016).¹⁵ Con relación a la legislación y sistema procesal penal, proponen una serie de reformas que tienen como principio general que todo delito debe ser penado debido a que, como hemos hecho mención, la problemática más grande que enfrenta la Justicia Penal es la impunidad¹⁶. De esta manera, enfatizan la necesidad de prever penas mayores para los siguientes delitos: delitos cometidos por reincidentes, atentados, resistencia a la autoridad y desobediencias, delitos contra la propiedad y aquellos en lo que se porten armas de fuego¹⁷.

Asimismo, con el fin de reducir la discrecionalidad que tienen los jueces y facilitar la comprensión de las penas, sostienen la incorporación al régimen criminal del sistema vigente en el Estado de Florida de los Estados Unidos. Este sistema consiste en el establecimiento de una escala particular que se impone a quienes cometen delitos con armas de fuego: diez años por exhibirla, veinte por emplearla y prisión de por vida si mata a alguna persona. Mientras, por una parte, como explicitamos hacen referencia al aumento de las penas; por otra, plantean la restricción de medidas alternativas, como por ejemplo disminuir la aplicación de la *Probation* sólo a delitos menores:

“Las sanciones alternativas fueron pensadas para situaciones de verdadera excepcionalidad. Sin embargo, el pensamiento pseudo-garantista las desnaturalizó permitiendo su aplicación a la mayoría de los supuestos penales. El monto de pena que se imaginó como un máximo (tres años) se convirtió en un piso y hoy gozan generalizadamente de la probation y de otros beneficios procesales quienes cometen delitos que merecen prisión efectiva. Es necesaria la inmediata reversión de esta nefasta tendencia y volver las cosas a su objetivo de origen: suspensión de juicio a

15Al repasar los puntos más relevantes de la propuesta podríamos decir que la mayoría de las medidas se relacionan con el aumento y extensión de las penas.

16 La cual a su vez se habría consagrado en la opinión pública. Es así que piensa una gran cantidad de reformas que tienen como fin el aumento de las intervenciones penales.

17 Además, defienden la “tolerancia cero” para delitos menores y que las fuerzas de seguridad implementen un programa de aplicación contra estos delitos.

*prueba (probation), condicionalidad, liberaciones, para hechos ilícitos de menor entidad y que no afecten la seguridad de las personas”.*¹⁸

En relación a los menores de edad, opinan que a partir de los catorce años ya se debe poder establecer penas. Aunque, agregan que para aplicar esta medida es necesario que primero se de él establecimiento de sistemas de educación y contención de menores. Al mismo tiempo, plantean la aplicación de sanciones efectivas a padres responsable de delitos cometidos por menores de edad. Según su visión, la iniciación en la contravención y en el delito a temprana edad tiene que ver con la educación y el grado de atención que reciben los menores de sus padres. Aquí se manifiesta, de forma sustantiva, la impronta moral que contienen estos discursos¹⁹:

*“La paternidad irresponsable que genere, por culpa o intencionalmente, la comisión de hechos en contra de la ley debe ser sancionada debidamente, al margen del castigo que pueda corresponder o no a los hijos según la edad que tengan”.*²⁰

Tal como plantea Gutiérrez:

“El slogan que mejor resume el punitivismo hoy es: el Estado debe recuperar su poder punitivo”, suponiendo, por supuesto que lo ha perdido, y refiriéndose específicamente a los delitos comunes, que causan inseguridad, constituyendo como su campo de adversidad a las tendencias abolicionistas’ (Gutiérrez: 2016, 4)

Sin embargo, también dentro de los lineamientos propuestos encontramos medidas que podemos englobar dentro de una tendencia eficientista. Ésta posee como fin llevar a cabo procesos penales que sean más veloces y menos burocráticos, es decir, lograr una mayor productividad con un menor costo a partir de la incorporación de nuevas técnicas de

18Ver “ Seguridad Ciudadana: Políticas en materia de Seguridad” (2014). En *libertadyprogresonline* (p.183).

19En estrecha relación con estas posturas de carácter moral, exponen la colaboración entre el sistema judicial y las ONGs con el fin de atender a menores de edad en riesgo. La idea es que estas intervenciones sobre los jóvenes los alejen del ingreso en el “camino del delito”: *“Debido a que las familias disfuncionales en número creciente provocan la ausencia de figuras paternas que además de proveer sustento y amor, prefiguran la noción de autoridad y ley en los menores desde su más tierna infancia, pasa a ser relevante la función de la escuela como segundo hogar. Se debe instruir a los docentes de nivel pre-escolar y primario (fundamentalmente) para que dentro de la currícula incorporen ejercicios y reflexiones sobre lo relevante del cumplimiento de las leyes. Del respeto de la autoridad legítima y del respeto al derecho del prójimo, como pauta de conducta esencial en una sociedad civilizada”.* Ver “Seguridad Ciudadana: Políticas en materia de Seguridad” (2014). En *libertadyprogresonline* (p.182).

20Ver “ Seguridad Ciudadana: Políticas en materia de Seguridad” (2014). En *libertadyprogresonline* (p.183).

organización y evaluación; y, en simultáneo, aparece todo un vocabulario relacionado con el *management* (Gutierrez, 2016).

En el campo de la justicia penal esta tendencia la podemos ver en dos de sus propuestas. Por un lado, proponen la informatización penal porque a través de la introducción de la tecnología disponible se pueden reducir los costos y condenar el delito cometido de manera más veloz. Sostienen, por el otro, que la cantidad de delitos ha aumentado considerablemente y, sin embargo, no se aumenta el número de jueces. Pero, sí ha crecido en grandes proporciones la cantidad de personal judicial, los cuales llevan a cabo tareas que le corresponden los magistrados. Por tal motivo, designan que los jueces y los funcionarios cumplan su tarea de acusar, defender y juzgar sin delegación alguna y, así, reemplacen al personal judicial que debe quedar en una mínima expresión para atender las tareas administrativas-judiciales de cada organismo.

En el campo de las fuerzas de seguridad, formulan una serie de intervenciones destinadas a modificar los modos de gestión policial con el objeto de asegurar que los recursos humanos y económicos se utilicen de la manera más eficiente. En este sentido, planean acciones concretas como la coordinación entre todas las fuerzas policiales y de seguridad, la instrumentación de cambios en la administraciones de los recursos, la inversión en tecnología, las auditorías administrativas y la descentralización y la elección popular de comisarios en los barrios.

En último lugar, con respecto al ámbito penitenciario, exponen la necesidad de llevar adelante privatizaciones parciales de las prisiones con el objetivo de lograr estándares de mayor eficacia y eficiencia. No obstante, y para seguir dando cuenta de la heterogeneidad de elementos que poseen estos discursos, sostienen que la cárcel debe tener como fin la readaptación del delincuente. Este fin junto con las tendencias punitivistas, eficientistas y conservadoras que revisamos -a lo largo del presente documento- demuestran la diversidad de racionalidades con las cuales Libertad y Progreso tematiza la cuestión securitaria.

Libertad, progreso y Estado.

Como vimos con anterioridad, en el libro abordado por esta ponencia -“*Progresar en libertad: propuestas para salir de la decadencia*”- la Fundación propone líneas específicas respecto a cómo debe enfocarse la seguridad pública desde los organismos gubernamentales.

Aunque consideramos que en el trasfondo de estas propuestas aquello que está en discusión es definir qué es el Estado y qué debería ser, igualmente, Libertad y Progreso dedica en el libro un capítulo especial a esta discusión.

En “La reforma del Estado”, en tanto el Estado debe ser transformado en vías de la modernización y eficiencia, se vislumbran postulados de la elección racional y eficientistas. Para este *think tank*, el empleo eficiente de los recursos es en detrimento de “(...) *una estructura burocratizada que ha crecido innecesariamente, sujeta a reglas y procedimientos ineficientes y con amplios espacios para la corrupción*”²¹. Entre otros elementos, la ineficiencia de la burocracia radica en el aumento del gasto público pero, también, se entrevén ciertos desplazamientos hacia ideas conservadoras. Francisco Bameule, abogado y colaborador del Grupo Joven de “Libertad y Progreso” menciona que en Sudamérica:

*‘Todavía estamos en “gracias por no robarme tanto como el anterior”, “rouba mais faz”, “te doy mi voto a cambio de un par de zapatillas”. Una especie de prehistoria institucional. En una región adonde directamente aceptamos la ilegalidad, o sea el delito, como parte de la política y de la vida misma, ¿cómo vamos a ponernos a hablar de ética?’*²².

Así, en el fragmento anterior, se trasluce tanto una igualación entre ilegalidad y delito como también una intencionalidad en torno a qué entienden los integrantes de la organización por estatalidad y cómo ésta debería ser. Mejor dicho, se pone de manifiesto una concepción lineal y evolucionista en la cual el Estado se define como un conjunto de agencias que debería recorrer un camino hacia un desarrollo institucional similar al alemán que, desde esta misma concepción, no está atravesado por la corrupción²³.

Simultáneamente, “Libertad y Progreso” rescata las reformas estructurales del Estado, que se implementaron en Argentina en los años '90, en tanto fueron una modalidad para evitar el colapso. Sin embargo, fue la salida devaluacionista y pesificadora, entre otras cosas, la que impidió que dichas reformas se consoliden exitosamente. En este apartado, se afirma que “*las reformas de la década del 90 no alcanzaron al estado administrador. Aunque hubieran sido*

21Ver “La Reforma del Estado” (2014) En *libertadyprogresonline* (p.61).

22Ver la nota periodística “Diferentes prioridades”(2016). En *libertadyprogresonline*.

23En palabras de Bameule: “*Muchos entendemos lo que los alemanes esperan de nosotros, y hasta algunos pueden compartirlo (...). Ojalá en unos años podamos hablar de ética, como ellos*”. Ver la nota periodística “Diferentes prioridades” (2016). En *libertadyprogresonline*.

exitosas y salvo excepciones, no alcanzaron”²⁴. Por esto, es necesario llevar a cabo una reforma administrativa que tenga como objetivos la concentración del Estado a sus funciones básicas e indelegables, la mejora de la calidad de los servicios públicos y lograr eficiencia y efectividad.

La misma contiene tres pasos. En primera instancia, la adopción de medidas de eficiencia. Es decir, una reforma de reglas, normas laborales y métodos contables. En segunda, encauzar una gestión por resultados que se encuentre entrecruzada por la lógica de la competitividad e incluya políticas de tercerización y privatización, entre otros aspectos. En tercera, transformar la burocracia. En otras palabras, desarrollar un pasaje de la carrera administrativa a una contratación por tiempo determinado. Cabe destacar que en la reforma administrativa, respecto al manejo de los recursos humanos, *“el propósito es aproximarse a las modalidades del sector privado y aplicar mayor flexibilidad laboral”*²⁵.

Con estos fines, *“la estructura del gobierno nacional propuesta responde al denominado criterio de diseño «base cero». No se parte de la organización existente, sino que se diseña otra nueva”*²⁶. Como condición, la totalidad del personal de la Administración Nacional debe encontrarse en “disponibilidad” (excepto fuerzas armadas, seguridad, cuerpo diplomático, cargos electivos y personal del Poder Judicial)²⁷.

Además, para el *think tank* que analizamos, un horizonte óptimo sería un gobierno electrónico que se consiga sin altas tasas de inversión. Es decir, aprovechando la capacidad instalada. En este sentido, la participación ciudadana se circunscribe al despliegue de la tecnología informática en la administración de gobierno. Así, se perciben pensamientos neoliberales que generan una apelación abstracta, apolítica, individualizada, descontextualizada y mercantilizada a la ciudadanía debido a que dicha participación carece de organización comunitaria y construcción territorial. Podemos suponer que el control de conductas, en este horizonte, lejos de oponer dichos pensamientos a aquellas ideas conservadoras -que resaltan los valores morales y la ética- generan acoplamientos.

24 Ver “La Reforma del Estado” (2014). En *libertadyprogreso*online (p.62).

25 Ver “La Reforma del Estado” (2014). En *libertadyprogreso*online (p.63).

26 Ver “La Reforma del Estado” (2014). En *libertadyprogreso*online (p.68).

27 Como amortiguación social a efectos de la reforma, las empresas o empleadores del sector privado recibirán beneficios impositivos si contratan personal disponible que no haya sido reasignado en la nueva estructura. Y las ONG’s podrán dar ocupación no remunerada al personal despedido mientras gocen de indemnización.

A lo largo de esta proposición, sugerimos que el Estado es interpelado como un conjunto de instituciones que adoptan la forma republicana. Pues, es entendido como un cúmulo de organismos destinados a generar las condiciones que permitan establecer una sociedad libre, mediante la defensa de los derechos de los ciudadanos -en contraposición de los individuos que cometen delitos- y del no-avance sobre cuestiones que son terreno del libre albedrío. Cabe resaltar, aquí se vislumbra una de las aristas mencionadas con anterioridad, la fobia al Estado y, al mismo tiempo, una construcción de la estatalidad que valida la acción gubernamental mínima.²⁸.

Entonces, el rol de salvaguardar la vida y la propiedad privada de los individuos aparece como uno de los lineamientos que retoma Libertad y Progreso del liberalismo político. Éstos se contraponen a aquellas visiones que contemplan como funciones estatales las intervenciones en la puja por la distribución de la riqueza. Más bien, el presente *think tank* contempla la ayuda social como reparto por parte del Estado de dinero ajeno. Para Chachanosky (ver nota al pie anterior), dentro de los planes sociales no existen las ideas del trabajo, el esfuerzo, la iniciativa individual, la capacidad de innovación y la superación personal.

Es posible inferir que, detrás de la interpelación al Estado y estas carencias que contienen las políticas sociales, subyace -entre otras cuestiones- una concepción antropológica individualista propia del liberalismo así como también una lógica de la promoción de la competencia como norma de conducta y de la empresa como modo de subjetivación. Y esto, para Laval y Dardot (2013), es una de las características fundamentales de la racionalidad neoliberal.

Seguidamente, el economista aclara: *“lo que predomina es el discurso que la gente tiene derecho a que otro le pague la vivienda, le otorgue un subsidio, lo proteja de la competencia de otros productores y cosas por el estilo”*. Como resultado, en esta ejemplificación, queda soslayado el derecho a la vivienda *per se*. Por ello, en términos generales, podemos deducir que la visión de la presente organización considera que la presión de los sectores populares en pos de la consecución de sus derechos *“(…) una demanda de populismo feroz por la pérdida*

28A modo de ilustración, según Roberto Chachanosky -economista y miembro del Consejo Académico de la Fundación- *“el enemigo más peligroso para una persona y una sociedad que quiere ser libre es el estado, porque el estado tiene el monopolio de la fuerza”*. Ver la nota periodística: *“Estado violador en nombre de la solidaridad”* (2016). En *libertadyprogreso*online.

de los valores que hicieron grande a la Argentina a fines del siglo XIX (...)”²⁹. De esta forma, observamos cómo se desplaza la gramática de la estatalidad a través de distintas coordenadas.

En otras palabras, la pérdida de los valores y las reminiscencias a la etapa histórica de la consolidación del Estado Nacional ponen en evidencia los solapamientos entre elementos característicos del conservadurismo las posiciones económicas y políticas que responden a la grilla neoliberal. Así, si el Estado es “grande” necesita cada vez más recursos *ergo* aumenta la recaudación impositiva. La elevación de los impuestos, para el conjunto de sus miembros, implica acciones de presión fiscal por parte de los organismos gubernamentales y esto significa, a fin de cuentas, una violación de los derechos individuales de los ciudadanos.

En este sentido, el acceso desigual a la tierra y a la vivienda no se constituyen como una violación de los derechos de los ciudadanos pero sí la denominada presión fiscal. Entonces, la distribución de recursos en favor de grupos sociales específicos no debería ser una de las funciones del Estado porque, por una parte, implica que a esos individuos les quede vedada la posibilidad de crecer gracias a su esfuerzo personal; y, por otra, significa la quita de réditos a otros segmentos que adquieren dicho acceso mediante una vía legítima: la competencia individual. De esta manera, es posible apreciar que *“el neoliberalismo no es sólo destructor (...) de derechos, es también productor de cierto tipo de relaciones sociales, de ciertas maneras de vivir, de ciertas subjetividades”* (Laval & Dardot, 2013: 14).

En efecto -a pesar las políticas de tercerización, privatización y flexibilización laboral son reformas que requieren intervenciones y profundizaciones sustantivas del rol del Estado en una estructura sociopolítica determinada- en la presente sección podemos leer que el Estado debe actuar como un ente administrativo que dedica la mayor parte de sus funciones, por un lado, a impartir reglas claras que garanticen la libre competencia de los mercados; por otro, a establecer leyes que respondan al cuidado de la propiedad privada y la vida de los individuos. Así que, el Estado debe solamente desempeñar acciones que no pueda realizar el sector privado y, por ende, garantizar que las relaciones políticas, sociales y económicas sean reguladas bajo la norma de la competencia.

Por ello, a lo largo de ambos documentos y las notas periodísticas que aportan a nuestro objetivo, es posible discernir un diagnóstico sobre cómo la Fundación observa el rol estatal actualmente. En aquél, se establece una doble acción en la que se articulan dos iniciativas -en

29 Ver la nota periodística: *“Estado violador en nombre de la solidaridad”* (2016). En *libertadyprogresonline*.

apariencia contradictorias- que pretenden incidir en los discursos y las prácticas de la sociedad argentina (Mato, 2007). De este modo, nos encontramos con una presunta paradoja. Primero, presentan el reforzamiento de las intervenciones estatales que imparten castigo y de las funciones punitivas de los dispositivos de seguridad para contrarrestar la principal causa de la (in)seguridad: la impunidad. Segundo, expresan la menor injerencia posible de las instituciones públicas en el campo político-económico y, en caso de existir intervenciones éstas deben ser acorde a la lógica costo-beneficio e incentivar la competencia.

En suma, las propuestas de Libertad y Progreso no se inscriben en una única matriz de pensamiento coherente y sin fisuras. Antes bien -tanto al tematizar la (in)seguridad como el rol del Estado- aparecen principios híbridos, yuxtaposiciones y matices entre las tendencias punitivistas, eficientistas, neoconservadoras, liberales y racionalidades neoliberales (O'Malley, 2016).

Algunas aproximaciones finales

En el presente trabajo hemos intentado analizar los modos en que el *think tank* argentino Libertad y Progreso tematiza la problemática de la (in)seguridad y -a su vez- define el rol del Estado. En un primer momento, en el marco de la perspectiva de la gubernamentalidad que aporta Foucault y retoma De Marinis, observamos que estas usinas de pensamiento revelan una modalidad del ejercicio del poder. Después, en un segundo momento, recorrimos algunos puntos con la motivación de describir el nacimiento y el posicionamiento de la Fundación. Posteriormente, expusimos los argumentos más relevantes de cada uno de los documentos abordados a los fines nuestro propósito.

A partir de lo analizado, podríamos decir que este *think tank* -por momentos- sostiene un esquema de carácter neoliberal ya que utilizan la economía de mercado y sus principios de libre competencia para analizar fenómenos que no son estrictamente económicos. Y, asimismo, a través de esta grilla económica juzgan la validez o no de las acciones gubernamentales que serán eficientes en tanto no puedan ser desarrolladas por los sectores privados y se enfoquen en generar las condiciones que permitan la libre circulación de los mercados. No obstante, es incorrecto sostener que su postura se asienta en base a principios integrados y coherentes, sino más bien coexisten principios que se hibridan y están en permanente construcción (O'Malley, 2016).

Por añadidura, es posible que premisas aparentemente contradictorias se superpongan en las intervenciones y argumentos que proponen al momento de construir la problemática de la (in)seguridad y tematizar al Estado. Por un lado, quien comete un delito es un actor racional y, por ende, el problema se relaciona con lo “barato” que resulta delinquir. Pero, por otro lado, ese actor es cargado de connotaciones morales y vemos introducir causas como el consumo de drogas y la pérdida de los valores para explicar la (in)seguridad. Mientras que, asimismo, el fin de que la cárcel debe resocializar al delincuente se mantiene presente en sus discursos. Además, la presente Fundación considera que el rol del Estado debería limitarse a resguardar la propiedad privada y la vida de los individuos y, al mismo tiempo, le queda vedada la función de defender a quienes sean perjudicados por la libre competencia.

A modo de reflexión, podemos inferir que -en el año 2014- Libertad y Progreso expresa que debe existir la menor injerencia posible de las instituciones públicas pero, sus planteos para enfrentar la problemática securitaria, en general, refuerzan las intervenciones estatales de carácter punitivo, en un intento por recuperar un poder estatal que fue “perdido”. Finalmente, creemos que estos discursos no se generan en un vacío sino que hay condiciones determinadas que posibilitan la aparición de los mismos. En este sentido, el discurso hegemónico de la (in)seguridad es una condición de posibilidad para la habilitación de estas proposiciones así como también le marca límites y condiciones.

Referencias bibliográficas:

- **Ayos, E. y Dallorso, N. (2011).**“(in)seguridad y Condiciones de vida en la problematización de la cuestión social: Políticas sociales y políticas de prevención del delito”, en *Política Criminal* Vol.6, N°11, art. 1, pp 1-18.
- **Becker, Gary. (1976) 1990.** *The Economic Approach to Human Behavior*, Chicago: The University of Chicago Press.
- **De Marinis, P. (1999):** Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos. (O un ensayo sobre la racionalidad política del liberalismo), en Ramos Torres, R. y García Selgas, F. (comp.) *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea*, Madrid, Centro de Investigaciones sociológicas.
- **Foucault, M. (2006).** Clase del 1º de Febrero de 1978, en *Seguridad, territorio, población. Curso en el College de France (1977-1978)*. Buenos Aires: FCE.
- **Gutiérrez, M. (2016).** “Sobre las ideologías actuales en Reformas Penales”, en *Revista de Derecho Penal y criminología*. AÑO VI , N° 05.
- **Laval, C. y Dardot, P. (2013).** *La nueva razón del mundo, ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Barcelona: Gedisa.
- **Libertad y Progreso (2014).** “Progresar en libertad: propuestas para salir de la decadencia”. En *libertadyprogresoonline*. Recuperado de: <http://www.libertadyprogresoonline.org/wp-content/uploads/2014/06/PROGRESAR-EN-LIBERTAD-La-Reforma-del-Estado.pdf>
- **Mato, Daniel (2007).** THINK TANKS, fundaciones y profesionales en la promoción de ideas (neo)liberales en América Latina. En publicación: *Cultura y neoliberalismo*. Grimson, Alejandro. CLACSO, Consejo Latinoamericana de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Julio.
- **O'Malley, Pat (2015).** Repensando la penalidad neoliberal. En *Delito y Sociedad*. *Revista de Ciencias Sociales*, N°40, Buenos Aires.
- **Uña, Gerardo; Lupica, Carina y Strazza, Luciano (2010).** “Think tanks, decisores gubernamentales y actores políticos: Factores críticos para fortalecer el vínculo entre el conocimiento y las políticas públicas en Argentina”. *Documentos de Trabajo* N° 2, 12/2010. Fundación Siena y Fundación Konrad Adenauer. Buenos Aires, diciembre.

Otras fuentes:

- <http://www.libertadyprogresoonline.org/2016/04/13/diferentes-prioridades>
- <http://www.libertadyprogresoonline.org/2016/04/14/estado-violador-en-nombre-de-la-solidaridad/>
- <https://ciima.wordpress.com/>
- www.yuyosdecampo.com
- <https://fororepublicano.wordpress.com/>
- www.futuroargentino.com.ar